



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se convoca el procedimiento abierto, a través de varios criterios, por trámite ordinario, para contratar la redacción del proyecto de edificación y la dirección facultativa de las obras de construcción del edificio de Recepción de Peregrinos-Oficina del Camino de Santiago en la calle Vitoria, n.º 203, de Burgos.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos. Unidad tramitadora de expediente: Gerencia Municipal de Fomento. Domicilio: Plaza Mayor, s/n, 5.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono 947 28 88 20. Expediente: 15/2017 CON FOM.

2. – *Objeto del concurso:* Servicio de redacción del proyecto de edificación y la dirección facultativa de las obras de construcción del edificio de Recepción de Peregrinos-Oficina del Camino de Santiago en la calle Vitoria, n.º 203, de Burgos, resolviendo la integración y adecuación compositiva de este edificio con el volumen edificable en la parcela colindante sita en el n.º 201 de la calle Vitoria y con el resto de la pastilla edificatoria de la que forma parte, de conformidad a las determinaciones del Plan Especial de Reforma Interior (PERI) y de las demás determinaciones urbanísticas que resulten de aplicación.

Lugar de ejecución: Término municipal de Burgos.

Duración del contrato: El plazo de duración del contrato respecto de la redacción de los documentos objeto del contrato hasta que los mismos alcancen su aprobación, será de un año a contar desde la firma del contrato.

La duración de la dirección facultativa se extenderá desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo de la obra hasta la liquidación del contrato de obras.

3. – *Presupuesto base de licitación:* 54.450,00 euros, IVA incluido.

4. – *Obtención de documentación:* En la Gerencia Municipal de Fomento, Plaza Mayor, s/n, 5.ª planta y en la página web del Ayuntamiento de Burgos:

www.aytoburgos.es/perfildelcontratante

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

5. – *Procedimiento y criterios de valoración:* La adjudicación se efectuará por procedimiento abierto, a través de varios criterios, por el trámite ordinario (ver pliego).

1.º Oferta económica hasta 70 puntos: Obtendrá la máxima puntuación la oferta con mayor porcentaje de baja (sin incurrir en temeridad). Los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias serán los establecidos en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos. La puntuación de cada oferta se calculará proporcionalmente según la siguiente fórmula:



$$P_i = P_{máx} * \left(1 - \frac{(Of_{máx} - Of_i)^2}{(Of_{máx})^2} \right)$$

Siendo:

P_i La puntuación correspondiente al licitador i.

$P_{máx}$ La puntuación máxima por el criterio del precio.

Of_i El porcentaje de baja ofertado por el licitador i.

$Of_{máx}$ El mayor porcentaje de baja ofertado que no incurre en temeridad.

2.º Criterios que dependen de un juicio de valor hasta 30 puntos:

2.1) Propuesta de envolvente exterior de los volúmenes edificables en las parcelas sitas en los números 201 y 203 de la calle Vitoria que responda al objetivo descrito en el primer párrafo del artículo 3.2.8.7.f) de la normativa del PERI, con suficiente detalle del acuerdo compositivo de cubiertas y fachadas de los nuevos volúmenes edificables en ambas parcelas, entre ellos y con el resto de la pastilla edificatoria de la que forman parte: hasta 15 puntos.

2.2) Propuesta de solución singular en los términos del segundo párrafo del citado artículo 3.2.8.7.f), hasta 15 puntos.

6. – *Presentación de proposiciones*: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Gerencia de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Burgos (quinta planta de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, s/n), hasta las 13:00 horas del trigésimo día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si dicho trigésimo día natural coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil (ver pliego).

7. – *Contenido de las proposiciones*: Ver pliego.

– Garantía provisional: 1.089,00 euros.

– Documentación a presentar por la oferta económicamente más ventajosa: Ver pliego.

8. – *Apertura de proposiciones*: La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el segundo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 13:00 horas (ver pliego).

9. – *Composición de la Mesa de Contratación*: La Mesa de Contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o por un funcionario de la Gerencia Municipal de Fomento; como Vocales el señor titular de la Asesoría Jurídica y el señor Interventor del Ayuntamiento, o persona en quien deleguen, un funcionario de la Gerencia Municipal de Fomento; será Secretario de la Mesa de Contratación la Jefa del Departamento de Gestión de la Gerencia Municipal de Fomento y, en caso de ausencia, un funcionario de antedicha Gerencia.



10. – *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.aytoburgos.es/perfil del contratante

11. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 14 de diciembre de 2017.

El Gerente Municipal de Fomento,
Carlos J. Hervada de Castro